

Ref. Exptes. 0034303/2011 - 0038983/2016

VISTO:

que por Resolución Decanal N° 1128/2011 de fecha 27 de julio de 2011 se da por admitida a la **Licenciada Marina Gabriela Liberatori Banegas** en la Carrera de Doctorado en Ciencias Antropológicas, con el proyecto de Tesis Doctoral titulado ***"Miedo y plata nunca tuve". Una etnografía sobre prácticas y representaciones en torno a las nociones de miedos y peligros. (Ciudad de Córdoba-Argentina)***; y

CONSIDERANDO:

que la doctoranda ha cumplido con el artículo 18° del Reglamento de Doctorado, presentando su trabajo de Tesis Doctoral en original y tres copias;

que de acuerdo a dicho artículo y atento a lo propuesto por el Comité Académico de la Carrera de Doctorado en Ciencias Antropológicas, corresponde designar el Jurado encargado de expedirse sobre los méritos del mencionado trabajo de Tesis Doctoral;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESIGNAR el Jurado que habrá de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral de la **Licenciada Marina Gabriela Liberatori Banegas**, titulado según R.D. N° 1128/2011 ***"Miedo y plata nunca tuve". Una etnografía sobre prácticas y representaciones en torno a las nociones de miedos y peligros. (Ciudad de Córdoba-Argentina)***, que estará integrado con los siguientes profesores: ***Doctora Alicia Gutiérrez, Doctora María de Hoyos y el Doctor Nicolás Viotti***; como miembros suplentes la Doctora María Bernarda Marconetto, la Doctora María Carozzi y la Doctora Rosana Guber.-

ARTICULO 2°: Comuníquese y archívese.-

CORDOBA, **09 SEP 2016**
RESOLUCION N°: **1118**

ng


Dra. Cecilia Delgado
SECRETARIA DE POSGRADO
Facultad de Filosofía y Humanidades




Dr. DINGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES